



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN DIVERSOS EMPLAZAMIENTOS DEL PUERTO DE MAÓ PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

<b>Nº Expediente:</b> P.O.15.25
<b>Título del expediente:</b> Suministro e instalación de sistemas de seguridad en diversos emplazamientos del puerto de Maó para la Autoridad Portuaria de Balears.
<b>Tipo de procedimiento:</b> Abierto
<b>Tipo de contrato:</b> Mixto obra y suministro
<b>Normativa de aplicación:</b> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
<b>Forma de adjudicación:</b> Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 196.862,83 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 238.204,02 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 196.862,83 €
<b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 129.502,70 €
<b>Importe adjudicado con IVA:</b> 156.698,27 €
<b>Plazo de ejecución:</b> Cuatro (4) meses, incluyendo un plazo parcial de un (1) mes para visitas in situ, análisis y entrega de informe completo.
<b>Prórrogas:</b> N/A

### ANTECEDENTES:

1. En fecha 19 de noviembre de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del contrato mixto de obra y suministro “**Suministro e instalación de sistemas de seguridad en diversos emplazamientos del puerto de Maó para la Autoridad Portuaria de Balears**”, por procedimiento abierto, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de ciento noventa y seis mil ochocientos sesenta y dos euros con ochenta y tres céntimos (196.862,83 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de cuatro (4) meses desde el día siguiente a la formalización del acta de replanteo, incluyéndose un plazo parcial de un (1) mes para visitas in situ, análisis y entrega de informe completo. No se contempla la posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 19 de noviembre de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 17 de diciembre de 2025, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se ha presentado a la licitación una única empresa:

Empresa	CIF	Fecha Límite	Fecha y hora Presentación
ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	B83680132	15/12/2025	15/12/2025 (15:12 h)



Revisada la documentació administrativa, la Mesa acorda admitir a la empresa ELECENOR SEGURIDAD, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acorda remitir la única propuesta de la empresa licitadora evaluable mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 14 de enero de 2026 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor se ha efectuado conforme al informe emitido por la comisión técnica de fecha 9 de enero de 2026, publicado en el expediente y asumido íntegramente por la Mesa en fecha 14 de enero de 2026 y por este órgano de contratación, sirviendo de motivación a la presente resolución:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 45 puntos)
ELECENOR SEGURIDAD, S.L.	22,80

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta económica
ELECENOR SEGURIDAD, S.L.	129.502,70 €

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación, no obstante, se constata que se encuentra en presunción de anormalidad al resultar inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica	Puntuación resto de criterios
ELECENOR SEGURIDAD, S.L.	129.502,70 €	(34,22%)	22,80 de 45 (50,67%)

En base al punto 10 del Pliego, la Mesa requirió a la empresa ELECENOR SEGURIDAD, S.L., dándoles un plazo de 5 días hábiles, para justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

4. En fecha 4 de febrero de 2026, tuvo lugar la cuarta sesión de la de contratación al objeto de valorar la justificación de la presunción de anormalidad de la oferta recibida.

La Mesa, en base al informe de la Comisión Técnica de 28 de enero de 2026 en el cual se determina que ELECENOR SEGURIDAD, S.L. sí justifica en su aportación de documentación efectuado el día 19 de enero de 2026, que se puedan llevar a cabo los trabajos por el precio ofertado.

La Mesa procedió, a ponderar definitivamente la oferta, obteniéndose el siguiente resultado.



<b>Nº empresas licitadoras:</b>	1
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (55 %):</b> <b>3. Valoración técnica (45%):</b> <b>4. Total:</b>	<b>1. ELEC NOR SEGURIDAD, S.L.</b> <b>2. 129.502,70 € (55 Puntos)</b> <b>3. 22,80 Puntos</b> <b>4. 77,80 Puntos</b>

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de contrato mixto de obra y suministro de “Suministro e instalación de sistemas de seguridad en diversos emplazamientos del puerto de Maó para la Autoridad Portuaria de Balears”, a favor de la entidad ELEC NOR SEGURIDAD, S.L., con NIF nº B83680132, al ser la oferta aceptable en relación calidad precio, por la cantidad de ciento veintinueve mil quinientos dos euros con setenta céntimos (129.502,70 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de cuatro (4) meses, incluyéndose un plazo parcial de un (1) mes para visitas in situ, análisis y entrega de informe completo. No se contempla la posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y tres (3) años para los equipos suministrados.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa ELEC NOR SEGURIDAD, S.L., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa ELEC NOR SEGURIDAD, S.L., ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución de la entidad Liberty Mutual Insurance Europe SE, con número 207435 e importe de seis mil cuatrocientos setenta y cinco euros con catorce céntimos (6.475,14 €).

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 4 de febrero de 2026.
2. Adjudicar el contrato mixto de obra y suministro de “Suministro e instalación de sistemas de seguridad en diversos emplazamientos del puerto de Maó para la Autoridad Portuaria de Balears”, a la empresa ELEC NOR SEGURIDAD, S.L., con NIF nº B83680132, por ser la oferta



## Autoritat Portuària de Balears

aceptable en relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de ciento veintinueve mil quinientos dos euros con setenta céntimos (129.502,70 €), IVA excluido.

La duración del contrato es de cuatro (4) meses, incluyéndose un plazo parcial de un (1) mes para visitas in situ, análisis y entrega de informe completo. No se contempla la posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y tres (3) años para los equipos suministrados.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la obra y del suministro son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa ELECENOR SEGURIDAD, S.L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

## El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*